



# ► Una iniciativa de la OIT para hacer avanzar las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas

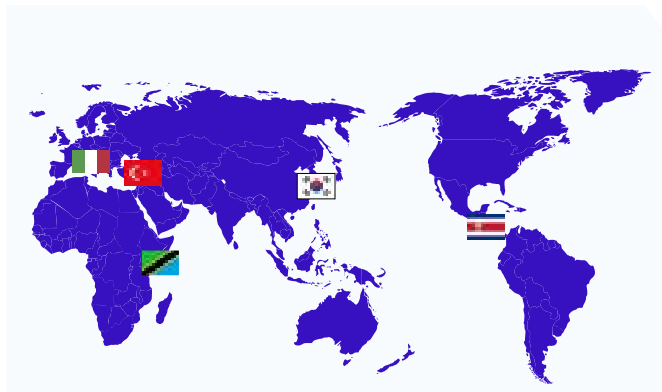
noviembre 2021

## ¿Qué son las Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas?

Las '[Directrices relativas a las estadísticas sobre las cooperativas](#)' se adoptaron en la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en octubre de 2018, y a continuación fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2019. Estas directrices son un primer paso hacia una norma internacional sobre estadísticas en materia de cooperativas.

Las Directrices cubren conceptos y definiciones, tipos de cooperativas, unidades estadísticas y otros temas pertinentes, incluido el trabajo en las cooperativas.

También contienen información sobre la manera de recopilar, tabular y analizar datos estadísticos sobre las cooperativas. Instan a la OIT a seguir trabajando en la aplicación, en particular a través de la realización de estudios metodológicos, la adopción de medidas para



evaluar la contribución económica de las cooperativas y cómo abordar los temas relativos a los establecimientos similares a las cooperativas que no están registrados.

## ¿En qué consiste esta iniciativa?

Esta iniciativa forma parte de un proyecto más amplio sobre el [Fortalecimiento de la base de conocimientos sobre la economía social y solidaria](#), apoyado por el Gobierno de la República de Corea. Tiene por objeto evaluar y formular recomendaciones sobre las Directrices. Costa Rica, Italia, la República de Corea, Tanzania y Turquía forman parte de la iniciativa, misma que se lleva a cabo entre julio de 2021 y diciembre de 2023.

Estos países fueron seleccionados sobre la base de algunas consideraciones que incluyen: la diversidad de cara a las regiones y a los niveles de desarrollo económico; la integración de las cooperativas en las políticas y programas; la existencia de iniciativas nacionales relativas a las estadísticas sobre las cooperativas, y la presencia de instituciones de apoyo a cooperativas.

- La [República de Corea](#) tiene una Ley Marco sobre las Cooperativas. Existe un movimiento cooperativo dinámico tanto en sectores tradicionales (agricultura, finanzas y comercio minorista) como nuevos (energía, cuidado y economía de plataformas). El Gobierno realiza un estudio bienal sobre las cooperativas.
- Italia cuenta con políticas sectoriales, regionales y nacionales que regulan las cooperativas. El Instituto Nacional de Estadística (ISTAT) ha realizado análisis estadísticos sobre las cooperativas en colaboración con instituciones de investigación sobre cooperativas. Existen diversas instituciones de apoyo cooperativo a nivel local y nacional.
- [Tanzania](#) ha estado mejorando sus políticas y programas para apoyar el avance de las cooperativas. Existe una historia de instituciones cooperativas orientadas a la investigación y la educación. Se están desplegando esfuerzos para digitalizar los registros de cooperativas.
- En [Costa Rica](#), las cooperativas y sus instituciones de apoyo tienen una larga historia. El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) promueve

las cooperativas, les imparte formación y las apoya. También elaboró estadísticas sobre las cooperativas a través de un censo cooperativo nacional que se realizó en 2012.

- ▶ En [Turquía](#), existen diversas políticas sectoriales para el desarrollo de las cooperativas, además de una legislación nacional. Las federaciones cooperativas y los ministerios sectoriales mantienen registros de las cooperativas. Se ha establecido un comité nacional de estadísticas sobre las cooperativas con la participación de partes interesadas clave.

## ¿Por qué se necesita esta iniciativa?

Las estadísticas sobre las cooperativas recopiladas por las asociaciones cooperativas y/o por los organismos gubernamentales que regulan las cooperativas, están disponibles en muchos países. Sin embargo, a menudo son incompletas o están obsoletas, y puede que no sean totalmente comparables a nivel internacional.

La iniciativa tiene por objeto proporcionar a los Estados Miembros de la OIT la orientación práctica que necesitan para aplicar las Directrices, con miras a facilitar la elaboración de un conjunto coherente, armonizado y normalizado de estadísticas sobre las cooperativas

## ¿Cómo se llevará a cabo esta iniciativa?

Un consultor nacional dirigirá los esfuerzos realizados en cada uno de los países seleccionados con el apoyo y la orientación de comités consultivos nacionales. El consultor nacional producirá informes nacionales que serán finalizados a lo largo de 2022.

AA finales de abril de 2023 se elaborará un informe global que recogerá todas las conclusiones y lecciones aprendidas de los cinco casos de los países, con la orientación de un comité consultivo global.

La OIT también organizará una conferencia mundial para presentar los informes mundiales y nacionales a los mandantes de la OIT, así como a las Oficinas Nacionales de Estadística, investigadores y profesionales en la materia.

El informe de síntesis global se presentará en la 21ª CIET, en octubre de 2023, para informar sobre los progresos realizados.

## ¿Qué se espera que logre esta iniciativa?

La iniciativa es un primer paso hacia la elaboración de un "Manual relativo a las estadísticas sobre las cooperativas" que se apoyará en sus resultados. Se ha previsto una segunda fase, en la que se espera que el Manual se presente y examine en la 22ª CIET, en 2028.

A través del Manual, las estadísticas que incluyen la contribución económica de las cooperativas y el trabajo en el marco de las cooperativas podrían normalizarse y utilizarse al formular políticas relativas a las cooperativas y a la economía social y solidaria en general en pos del trabajo decente.

**Para obtener más información, consulte [Estadísticas sobre las cooperativas y la economía social y solidaria \(ESS\)](#).**

**Para obtener más información sobre la iniciativa, diríjase a la Unidad de Cooperativas de la OIT: [coop@ilo.org](mailto:coop@ilo.org)**

**Este trabajo es realizado conjuntamente por la [Unidad de Cooperativas](#) de la OIT y el [Departamento de Estadística](#) de la OIT.**